

# 293-CDLO

Los Olivos, 25 de Febrero de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 001-2008-MDLO-CAL de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece en su Art. 37 que todos los procedimientos administrativos, requisitos, condiciones y costos administrativos deben ser considerados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de cada entidad;

Que, mediante Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo se modifican los supuestos de los procedimientos sujetos al silencio administrativo positivo, de manera que se reduce el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo a fin de ofrecer una mejor atención a los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos ciudadanos;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba los lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo tiene como objetivo establecer las disposiciones que deberán tener en cuenta las Entidades para dar cumplimiento a la Ley N° 27444 en lo que respecta a la elaboración, aprobación y publicación del TUPA y a la Ley N° 29060, siendo su finalidad el permitir que los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos cumplan con su propósito de ser documentos compiladores, informativos y simplificadores de los procedimientos administrativos que tramitan los administrados ante las distintas entidades administrativas del Estado;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 numeral 11.4. de la norma acotada la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 007-\*2008-MDLO/OPP señala el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del marco normativo que regula la formulación, aprobación, difusión y aplicación por la Ley N° 27444, Ley N° 29060 Y Vds. n° 079-200-PCM;

Estando a lo dictaminado, de conformidad con lo dispuesto con los numerales 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta y POR UNANIMIDAD, el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó la siguiente:

## **ORDENANZA N° 293-CDLO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIDSTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, que en anexo adjunto forma parte de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto todo aquello que se oponga a la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la **GERENCIA MUNICIPAL** disponer las acciones que corresponda para la entrada en vigencia y cumplimiento de la presente y ordenar a **SECRETARIA GENERAL** su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**